El padre de Ribadavia

008/1

POR

Manuel Castro López



BUENOS AIRES

Establecimiento Gráfico J. Estrach Humberto 1, 966

1909

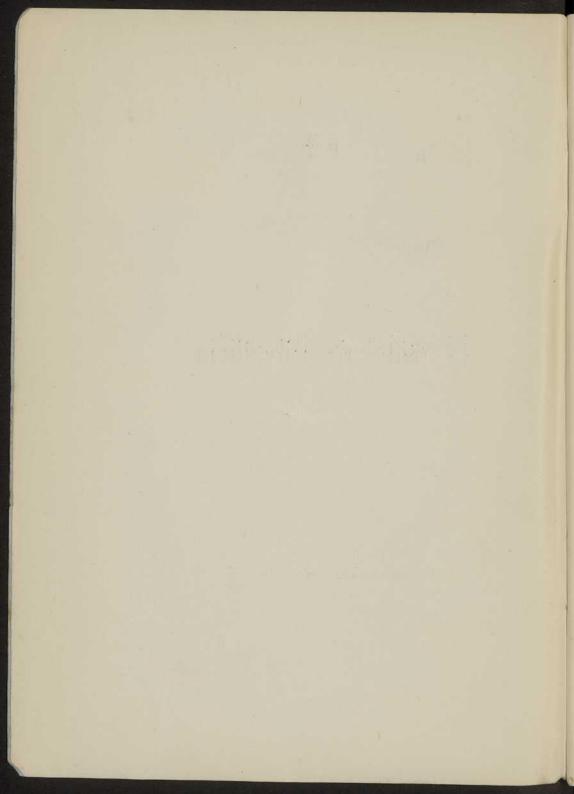
REAL ACADEMIA
GALEGA
A CORUÑA

1. 2478

Biblioteca

golp

El padre de Ribadavia



El padre de Ribadavia

POR

Manuel Castro López



BUENOS AIRES

Establecimiento Gráfico J. Estrach Humberto 1. 966

1909

R41501 Golo Salvos donon 15/0/1964

Dedicatoria

A mi muy querido amigo

el Sr. D. José Ojea

ex diputado á Cortez constituyentes españolas y, como pocos, valiente, sincero, honrado y notable escritor.

Introducción

D. Bernardino Ribadavia, insigne hijo de Buenos Aires, no sólo fué un audaz revolucionario en favor de la independencia de las Provincias españolas del Río de la Plata, sino también uno de los mejores estadistas del mundo y el principal, sin duda, de la República Argentina, cuya primera presidencia en el orden cronológico desempeñó con acierto para recibir, como ingrata recompensa, la persecución, amargadora de la vida, y la muerte en el sombrío destierro; y, aunque todavía no ha sido enaltecido á medida de su valer, casi nadie deja de recordarle con intensa simpatía en su patria, que amorosa y triunfalmente recogió de Cádiz sus restos mortales (1).

⁽¹⁾ Dicen de él: Alcides D'Orvigny, que debe ser reputado como el verdadero regenerador de su país; el autor de las Memoirs of General Miller, in the service of the Republic of Perú (Londón, 1829), que aventajaba como estadista á todos los políticos de

Pero, si preguntais por el origen de tan esclarecido personaje, recibiréis una sorpresa: se os responderá, ora con indiferencia, ora con cierto desdén, ya con un tanto de extrañeza, ya en tono burlesco, según el carácter ó el humor del interrogado, mas siempre con aire de convicción, que es de..... ¡Africa!

A haberle yo desmentido esto, me ha objetado un catedrático argentino, en momentánea tertulia:

la América Meridional; Vélez Sarsfield: «¡Salve, ilustre padre de la República Argentinal»; Sarmiento, que era el Aristides argentino; Mitre (don Bartolomé), que fué «el genio civil de la América del Sud, que dió la fórmula de sus instituciones representativas»; Estrada (José Manuel), que era «un pensador lógico y ensimismado, al mismo tiempo que un patriota austero y generoso»; Saldías, que «los nietos de los hombres de Mayo de 1810, por lo que á ellos respecta, han encarnado en Rivadavia el sentimiento de la libertad por el progreso, la idea de la reforma por la libertad»; Avellaneda (D. Nicolás), que «nunca hubo bajo el cielo argentino un patriotismo como el suyo, más comprobado»; Fr. Abraham Argañaraz, cronista franciscano, que era «hombre austero en el fondo, melífluo en la corteza, demo-aristócrata en el sentimiento, patriota honrado, sobrecogido ante las

- -Pero esos labios, ese rostro, ese cabello...
- —Nada dicen en apoyo de su creencia, ha repuesto un tertuliano (1). Si usted no me conociese mejor que por un retrato que puedo enseñarle, probablemente diría de mí

demasías de 1820 y sus consecuencias, reformador por genio y de espíritu emprendedor»; Groussac, que «tenía del estadista la autoridad, la energia activa v el ascendiente moral»; D. José Juan Biedma, que «entrevió con su genial penetración de estadista... la futura grandeza nacionale; D. David Peña, que «se caracterizaba por la inflexible rectitud y honradez de sus procederes»; D. J. B. Zubiaur, que «nadie como él ha arrojado simiente en el surco profundo de nuestros (los argentinos)progresos morales»; D. M. de Vedia y Mitre, que esel fundador de las instituciones libres en el Plata; D. Ramón Melgar, que «es el hombre más eminente de la civilización argentina»; D. Juan An. tonio Mendoza, que «es el primer argentino de la idea y de la acción política»; D. Rafael María de Labra, en fin, que, á su parecer, era «quizá aún después de la independencia americana, más español que fué inglés el gran Washigton, la víspera del levantamiento de las trece colonias de Norte-América.»

(1) No invento: me refiero al Sr. D. Bernardo-Rodríguez, tesorero contador de la Universidad, de Buenos Aires, y distinguido literato. que por mis venas corría la supuesta sangre de Ribadavia; sin embargo, mis padres, mis abuelos, mis bisabuelos, todos mis demás ascendientes son hijos de Galicia, de la bella y culta Galicia.

El común prejudicio de la ascendencia de Ribadavia se recoge en la novela. Hay en una, del género histórico, este diálogo (1):

« Y verá usted muchas otras cosas, que son hombres de justicia y progreso el general Martín Rodríguez y sus ministros...

—Sí... sí... refunfuña el del tazón, inclinando la cabeza para seguir sorbiendo,—sus ministros...—y añadió con cierto desprecio, el mulato Rivadavia....

—El mulato Rivadavia como usted le llama, es el hombre más ilustrado que tenemos.»

Y de tenerle por mulato se hacen desastrosas consideraciones en un libro psicológico y trascendental, que lleva un prólogo, en verdad muy discreto, del catedrático universitario y sabio y elegante escritor D. Rafael

Página 64 de Las dos tragedias, primera parte de Pepa Larrica, por Rafael Barreda. Buenos Aires, imprenta de El Nacional, 1899.



El primer presidente (1826-1827) de la República Argentina



(Fragmento de una lámina)

Desnan no Hidedavia

Altamira, esclarecido español. Por lo curiosas que son las reproduciré.

«En cuanto á los descendientes de los esclavos africanos, -consigna (1) el doctor don Carlos Octavio Bunge, escritor inteligente é ilustrado, á pesar de sus equivocaciones,su psicología es más compleja! Tienen el servilismo de esclavos, de tribus fetiquistas, dirigidas por sanguinarios reyezuelos. Son maleables, rápidos, como de raza de zonas tropicales. Para la civilización y el progreso, son raza nueva, (á la inversa de la asiáticoamericana, que es antigua, acaso en decadencia); y como raza nueva, sienten á veces el progreso con todos los bríos de la infancia. Como todas las razas nuevas se apasionan con lo que recién van conociendo, sobreexcitanse, fanatizanse por la «última palabra.» Su aspirabilidad, dominada durante muchos siglos, se despierta como la Bella Durmien-, te, con una hambre de siglos. A este fenómeno típico de los mulatos (africanos que han re-

⁽¹⁾ Los hispano-americanos, capítulo V de Nuestra América: imp. de Henrich y Cía., Barcelona, 1903. Dicho capítulo se insertó, el mismo año, en Historia, revista de Buenos Aires.

forzado su sangre con elementos europeos) llamaríalo yo hiperestesia de la aspirabilidad. Bernardino Rivadavia, presidente de la Nación Argentina, es un ejemplo curioso del fenómeno: era volteriano enragé, en un país español, casi monacal..... Rasgo distintivo y capitalísimo común á indios y negros, á mestizos y mulatos, es la falta de un sentido moral cristiano. Este sentido moral, este imperativo categórico de nuestra conciencia, es una aptitud que los europeos heredan de veinte siglos de ascendientes cristianos, y que no es posible improvisar en conciencias mestizas y mulatas. Donde mayormente lo revelan éstas es, por desgracia, en la falta de probidad. De ahí los gobernantes de sangre y rapiña. Rivadavia, ciudadano bien intencionado y de altas dotes intelectuales, no pudo ser absolutamente probo (sic): por atavismo.»

Así se piensa y discurre por lo mismo que frecuentemente ocurre en Gramática. Muchos escritores americanos, aunque dotados de talento, estampan vocablos incomprensibles, nunca conocidos antes que por ellos; prescinden de la sintaxis, armonía de la expresión; destrozan la siempre necesaria orto-

grafía. Es que creen escribir en criollo y correctamente, y no hacen sino cometer pecado de pereza en no estudiar Gramática.

Pues bien; ya es hora de desvanecer, por lo infundada, inverisimil é incierta, la suposición de ser africana la ascendencia de Ribadavia: D. Bernardino Ribadavia es oriundo de Galicia; porque su padre, el Dr. D. Benito González Ribadavia, era gallego, y de gallegos descendía su madre, argentina.

Indiscutible honor es haber procreado átan eximio personaje. En algunas biografías del último son citados los nombres de los padres, como deben serlo en el estudio que se le debe; aún no ha habido para Ribadavia lo que existe para San Martín y Belgrano: un historiador de los conocimientos, sinceridad v amplitud, pero no con los errores y prejuicios de Mitre. Aparte la honra por que merece recordarse, el D. Benito ejerció cierta influencia y se distinguió bastante en los postreros años de la soberanía española en el Plata. Voy, por tanto, á tratar breve y sencillamente de que le conozcan su patria, la tierra argentina, donde actuó en nombre de aquélla, y los amantes de los estudios históricos.

Los datos que al efecto utilizaré han sido por mí tomados de expedientes de licencia de enlaces, en la Notaría eclesiástica; de inscripciones de casamientos, en el templo de la Merced: de actas encuadernadas y algún legajo del extinguido Cabildo secular, de la colección de decretos de la «Superintendencia», de papeles del Real Colegio de San Carlos y de la sección de Justicia, en el Archivo General de la Nación: de documentos concernientes á la administración de Cruzada y á otros asuntos, en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional; de las testamentarias de doña María Josefa Ribadavia y su esposo, en el Archivo General de los Tribunales; de una partida de óbito, en la iglesia de la Concepción, de Buenos Aires. Algunos otros antecedentes constan en varias obras impresas: también los emplearé, y de ellos haré mención especial, con lo que los hasta ahora desconocidos se distinguirán de los que no lo son, pero si su complemento.

Nacimiento

Paréceme oportuno explicar cómo he llegado á saber la naturaleza de don Benito González Ribadavia.

Leía yo, hace años, un pequeño legajo de borradores de cartas dirigidas en el último tercio del siglo XVIII al ex Intendente general del virreinato del Plata D. Manuel Ignacio Fernández, residente en Madrid, por un sobrino suyo, empleado en Buenos Aires; y, leyéndolo, parecíame, aún sin haber dado con el nombre de éste, pues nadie autoriza tales borradores, que yo escuchaba una conversación de gallegos. En aquéllos se agradecía un nombramiento de individuo de la «Sociedad Ecónomica de Amigos del País del Reino de Galicia», establecida en Santiago, y se participaba con satisfacción que el doctor Ribadavia, habitante en la ciudad bonaerense, era

«fino Paisano y mui apasionado á Vm.» Santiago, Ribadavia, nombre de una importante villa de la provincia de Orense, paisano... ¿cómo no habían de hablarme de la región galaica?

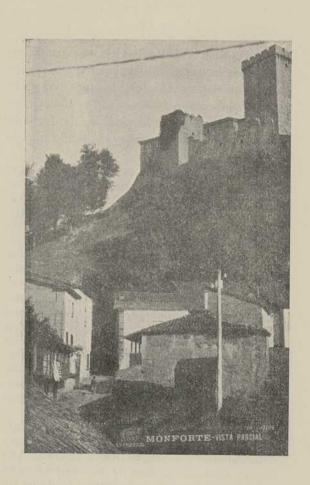
Propúseme entonces inquirir de dónde eran aquellos personajes; y me consagraba á esta indagación cuando tuve el gusto de recibir, de su galante autor, un ejemplar de un folleto que acababa de publicarse (1) y en que se ve que un insigne general, el argentino don José de San Martín, revelaba á otro, el inglés Guillermo Miller, que el padre de Ribadavia era «natural de Galicia». Ya estaba aclarado un punto, como, según lo testimonio en dos trabajos ajenos al presente, sólo dedicado al Dr. Ribadavia, y por ahora inéditos, se han puesto en claro los demás; pero era necesario ampliar la manifestación de San Martín.; En qué lugar nació el expresado doctor? Con buena fortuna lo he averiguado en la Notaría eclesiástica, en la iglesia de la

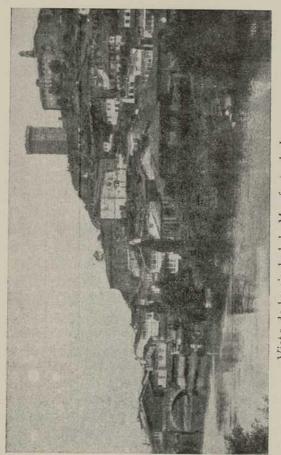
⁽¹⁾ San Martín, su correspondencia, publicada por D. Adolfo P. Carranza, director del Museo Histórico Nacional: un tomo de V-173 páginas; Buenos Aires, 1906.

Merced, en el Archivo General de los Tribunales, de la metrópoli argentina: D. Benito González Ribadavia, comunmente conocido de sus contemporáneos por el Dr. Ribadavia, vió la primera luz en la villa de Monforte de Lemos, provincia de Lugo (1), siendo hijo de

«Monforte, —dice Becerro de Bengoa en la página 167 de De Palencia á la Coruña, —situado á 313 metros al nivel del mar, se llamó en lo antiguo Dactonio, capital de la tierra de los Lemavos, según Ptolomeo. Los monjes benedictinos fundaron so-

⁽¹⁾ Di noticia de ello en El Eco de Galicia, revista de Buenos Aires, correspondiente al día 10 de diciembre de 1907, á propósito de haberse publicado en el Boletin Oficial de la República Argentina, fecha 21 de noviembre del mismo año, un decreto que firman el Presidente de la República, Figueroa Alcorta, y los Ministros don E. S. Zeballos, D. Marco Avellaneda, D. Manuel de Iriondo, don Juan Antonio Bibiloni, D. R. M. Aguirre, D. Onofre Betbeder, D. Pedro Ezcurra y D. Exequiel Ramos Mexía, nombrando una Comisión nacional que se encargue de erigir un monumento á don Bernardino Ribadavia, á instancia que la excelsa. Sociedad de Beneficencia, fundada por el D. Bernardino y compuesta de señoras de la aristocracia, había dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, que era el sabio jurisconsulto, escritor y eminente estadista Dr. Zeballos.





Vista de la ciudad de Monforte de Lemos

D. Sebastián Antonio González y doña Gertrudis Ribadavia; así lo declara él al pedir

bre sus ruinas el monasterio de S. Vicente del Pino, origen de la nueva población, la cual desde el siglo XII recibió el nombre que hoy lleva. El abad Miguel cedió suficiente terreno, en 1104, para que los Sres, de Lemos y Sarria ampliasen la población que se iba formando al pie del monasterio, y Alfonso VII dió á éste la propiedad de la tercera parte de la población y del producto del impuesto sobre ferias y mercados. En el siglo XV fueron nombrados condes de Monforte don Pedro Alvarez Osorio y doña Beatriz de Castro. Dos potestades se disputaron durante la Edad media el dominio de la famosa eminencia y del pueblo: los benedictinos y los señores de Lemos » Los condes de Lemos, Fernández de Castro, -expresa Murguía, en la página 1038 de su Galicia, -iban á su residencia favorita de Monforte «desde sus virreinatos de Nápoles, Perú y Méjico, á reposar de las fatigas de unos cargos que los hacían casi monarcas » El mismo Murguía recuerda que en el año 1567 había en Monforte sirgueros, cordoneros, tejedores de seda y fabricantes de terciopelo. Entre los edificios de aquella población existe uno, el Colegio de la Compañía, fundado en el siglo XV por D. Rodrigo de Castro, cardenal y arzobispo de Sevilla,que ha sido calificado de magnífico. Monforte es, hov, ciudad.

autorización para casarse, al contraer matrimonio, al otorgar testamento.

Al conocerlo, he solicitado y obtenido (1) copia de su partida de nacimiento, que dice, al margen: «Bernardo Benito Gonz.»; dentro: «En 16 de febrero de 1747 bautizó con mi licencia D. Rafael da Lama, Teniente, á Bernardo Benito, hijo legítimo de Sebastián Antonio González v de Gertrudis Rivadavia: fueron padrinos el SS.no Antonio Rivadavia y Josefa Díaz, todos vecinos de la Calleja: abuelos paternos Domingo González y Margarita Fernández, vecinos de la feligresía de Santiago de Losada, jurisdicción de Chantada: maternos Antonio Rivadavia v Antonia Díaz, vecinos de la Calleja. Nació dicho niño en 7 de dho. mes y año- Y lo firmo-Ant.º Vázquez Cid» (2).

Tal partida evidencia que las familias González y Ribadavia eran de condición humil-

⁽I) Del cura de Santa María de Monforte, don Antonio González Seijo, y por medio de mi hermano Ramón Castro López, ex periodista y párroco de Vilar de Ortelle, partido judicial de Monforte.

⁽²⁾ Folio 69 del libro 1.º

de, al menos relativamente; pues que no da á ningún miembro de ellas el título de «don.» que entonces, como no se prodigaba, tenía, dado un prejuicio social, la importancia que ha perdido. Pero el pueblo galaico es observador, profundamente observador; avisado, aunque en apariencia rudo; emprendedor, si vislumbra eficaz medio de triunfo: audaz y perseverante en salvar sin precipitación obstáculos; mantenedor de sus convicciones; en fin: posee dotes y cualidades para elevarse en la sociedad. Y no he dicho para rebajar moralmente á González y Ribadavia que éstos, al parecer, carecían de pergaminos: tanto respeto à las modestas clases de la sociedad, no culpables de su destino, como á las más altas, que no cumplen misión que aventaje á la de aquéllas. Mas los individuos del pueblo que van triunfando en la lucha por la vida, á la claridad de su entendimiento y con su esfuerzo honrado, me inspiran el cariño que no guardo para el aristócrata que sólo brilla ¡brillo falso y miserable! por la herencia que recibió de sus mayores, pero que no sabe mejorar, caído en brazos de la molicie. Hay más. La riqueza de delicados

sentimientos, fuera de los cuales casi no hallo cosa alguna amable en el mundo, se ve con frecuencia en la gente del pueblo. El pueblo, de cuando en cuando, ilumina la conciencia humana. El pueblo ha impuesto leyes. El pueblo empuja al carro del progreso. El pueblo hará más llevadera la carga de la vida. Es brutalmente franco, eso sí; pero la aristocracia, hipócrita, es peor. Mata aquél á navajazos, ó con el palo; pero ésta se vale del florete, de la espada, del revólver. Hay sencillez en uno, soberbia en otra. Vive arrastrándose penosamente el primero, entretanto que la segunda, casi indiferente à tanto mal, gozade los ricos y espléndidos bienes de la naturaleza, del arte y de la ciencia. Es verdad que, á veces, medita v ofrece al mundo nuevas v saludables ideas; pero el pueblo las realiza. Aunque así no fuese, son indignos de la humanidad, en cuanto para ella no hay desnivel en nacer y morir, los títulos de nobleza de sangre: en la aurora de la independencia argentina fueron radicalmente suprimidos. Sin embargo, todavía algunos, poderosos en este país, blasonan de haberlos heredado; y otros, también pudientes, aparentan poseerlos. De ahí, y de otras muchas y más elocuentes causas, no parece sino que se precisa para el equilibrio y la armonía sociales, aunque la humanidad es una, cierta variedad, originaria de la vital y regeneradora lucha de clases e intereses, como hay hermosamente, arriba, variedad sidérea; abajo, variedad geológica.

Don Benito González Ribadavia no usó su primer nombre, Bernardo; se llamaba:

Benito Long Ribadavial

A veces anteponía á la firma: Doctor.

Familia

Un tío suyo, D. José Ribadavia, era Alguacil mayor del Tribunal de Real Hacienda (1), Regidor Depositario general del Ayuntamiento y Tesorero de la Santa Cruzada, de Buenos Aires. Su sobrino le debió, quizá, los estudios de leyes que hizo, como, después de ellos, le debió indudablemente algunas delicadas atenciones. Efectuados, fué abogado de la Real Audiencia de la Plata, pueblo que sucesivamente se había llamado Chuquisaca y Charcas (Alto Perú), y ahora es Sucre, capital de la República de Bolivia: La Plata y Buenos Aires formaban parte del virreinato del Perú.

⁽¹⁾ Ya en el año 1748 ejercía este cargo, según lo dice en un expediente señalado con el número 82 y existente en el legajo 18 de la Notaría eclesiástica.

Meses antes, pero en el mismo año, de la erección del de Buenos Aires (en que se incluyó el Alto Perú), el letrado González Ribadavia residía en esta población, tenía 29 años de edad, y acudía al provisor, el inolvidable doctor don Juan Baltasar Maciel, solicitando permiso para casarse con su prima hermana doña María Josefa Ribadavia, natural de Buenos Aires é hija del mencionado don José y de doña Feliciana Rivadeneira y Domínguez Concedido en seguida, se verificó la bendición nupcial por el Dr. D. Juan Cayetano Fernández de Agüero, cura de la parroquia de Catedral, al Norte, en 18 de marzo de 1776.

De este matrimonio nacieron: Tomasa, que padeciò de ceguedad; Gabriela; Bernardino, el 20 de mayo de 1780; Manuela, quien se casó con D. José Gascón, y Santiago: otros hijos se malograron de menor edad. Buen padre, el D. Benito hizo que Bernardino y Santiago recibiesen la instrucción del famoso Real Colegio de San Carlos: Bernardino fué retirado de aquel Instituto por su progenitor, concluídos los estudios de segundo año (1803) de Teología; y Santiago perfec-

cionó los suyos en el no menos célebre Colegio de Monserrat, de Córdoba del Tucumán, donde dejó muy grato recuerdo. Ambos hijos guardaron siempre toda consideración al padre (1), el cual correspondía á ella tanto como repudiaba á quienes, con ingratitud, le menospreciaban y ofendían.

Había en la metrópoli argentina más familia de González Ribadavia; por ejemplo: María Ángela Ribadavia, sobrina del doctor. Llegó de Europa hacia el año 1788. En Buenos Aires se casó con D. Francisco Urdaneta, director de la Administración de tabacos, á quien sobrevivió. En el Real Colegio de San Carlos estudió (1804) algún hijo suyo.

Fallecida doña María Josefa Bibadavia, D. Benito González volvió á contraer matrimonio. Su segunda esposa, desde el día 18 de

⁽¹⁾ Enfermo D. Benito, le defendió razonable y cariñosamente en un pleito su hijo D. Bernardino González Ribadavia, quien, tiempo andando, llegó á suprimir, al firmar, su segundo apellido, y generalmente se le conoce por Bernardino Ribadavia. El padre le dió la casa señalada con el número 453 de la calle de la Defensa (junto al convento de Santo Domingo), donde vivió el inmortal estadista.

enero de 1788, fué doña Ana María de Otalora, de la misma naturaleza de la primera, é hija del coronel D. José Antonio de Otalora Larrazábal de Avellaneda (1) y de su mujer doña Josefa de Rivera. Del nuevo enlace no hubo sucesión.

D. José Ribadavia murió, á edad mayor de sesenta años, el 30 de noviembre de 1777, es decir, más de año y medio después de haber facilitado la celebración del primer casamiento á su sobrino. Le proporcionó algo más: los cargos que había poseído, excepto el de Alguacil mayor de las Cajas Reales, que fué suprimido de Real orden.

Este militar se dedicaba á la agricultura y ganadería.

Ш

En el Cabildo

El «oficio» de Regidor y Depositario General de la ciudad de Buenos Aires había sido de don Antonio de Rivadeneira; y lo renunciaron: Rivadeneira, en favor de su hijo político el D. José Ribadavia, al que, en su consecuencia, se expidieron los títulos por el Virrey del Perú el 30 de junio de 1760 y por el Rey, en el Buen Retiro, el 26 de junio de 1764; y Ribadavia, que no lo ejerció en su deseo de no desatender otros asuntos, para cederlo, como lo hizo en 20 de octubre de 1777, al suyo, Dr. González Ribadavia. Desde la muerte de Rivadeneira hasta la toma de posesión del referido doctor, «se hicieron los depósitos por los Jueces en indeterminadas personas.»

González Ribadavia, exhibiendo el título, solicitó de la Corporación municipal que le admitiese á usarlo, considerando bastante, al objeto de responder de los intereses que se le confiasen, la casa, de su propiedad, en que vivía, cuyo valor pasaba mucho de cuatro mil pesos señalados para la fianza por la Constitución edilicia. Le exigió el Municipio, en 12 de julio de 1783, que demostrase no tener dicha finca más que 1050 pesos de pensión: el solicitante lo justificó con seis certificaciones de escribanos de número; y, en 23 de diciembre del mismo año, prestó juramento en manos del oidor D. Joaquín Pinto, y se recibió del oficio.

Comenzó á cumplirlo desde luego, por más de que no fué confirmado en él por el Gobierno español sino con fecha 10 de septiembre de 1789 (1): ratificación oportuna y, acaso, salvadora, si se tiene en cuenta que ya por algún descontento compañero se dudaba de la legitimidad de la acción concejil y depositaria del Dr. González Ribadavia.

⁽¹⁾ Página 631 del tomo II del Catálogo de documentos del Archivo de Indias en Sevilla referentes á la historia de la República Argentina,—1514-1810,—Publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, 1903.

En aquel año se le comisionó (6 de noviembre) para procurar el lucimiento de las fiestas de San Martín, patrón de Buenos Aires. El Ayuntamiento nos da alguna noticia de cómo se celebraban. La víspera y el día del santo se sacaba á paseo el Real Estandarte: esta insignia era llevada al Fuerte, residencia del Virrey, y de allí á San Francisco (convento), á la Catedral y al Municipio. A veces había convite y orquesta en la sala consistorial, al efecto adornada. El Virrey, á instancia del Cabildo, publicaba un bando «para que todos los vecinos estantes y habitantes pusiesen iluminación en sus casas conforme á los posibles de cada uno.»

Como el día con la noche, alterna en el mundo la satisfacción con el contratiempo. En el cumplimiento de su cometido, González Ribadavia hubo de sufrir, por parte del Regente de la Real Audiencia don Benito de Maza Linares, en quien la siempre obstentada soberbia avasallaba á la presumida cultura, una persecución que le ocasionó trastornos, disgustos y perjuicios.

Fijaré los antecedentes de ella.

En el referido año 1789, González Riba-

davia y D. Cristóbal de Aguirre, comisionados por el caballeroso Ayuntamiento, pasaron á dar una explicación á Maza Linares, para librarle «de un sentimiento que había concebido dicho Sr. Regente, en virtud de un falso informe»; pero Maza, «en lugar de agradecerla», les recibió en el patio de su casa, sin invitarles á entrar en su habitación, les habló en tono áspero y les infirió amenazas.

Al siguiente año, se celebraba el cumpleaños del Príncipe de Asturias con una recepción en el palacio del Virrey. Verificada la ceremonia del besamanos por la Audiencia, el Virrey mandó avisar al Municipio, quien, como esperaba al turno, se disponía á entrar; mas el Regente no se lo permitió: le exigió que previamente acompañase al Tribunal hasta su domicilio. Comprendiendo el Ayuntamiento que, de oponerse á tal exigencia, estallaría un escándalo, dada la condición de carácter del Regente, accedió á aquélla, deseoso del orden; y cuando regresó al palacio vió con pena que la ciudad por él representada era la última en cumplimentar al jefe superior; porque, mientras que iba con la Audiencia, todos los cuerpos le saludaron y felicitaron. Así es que, en oficio de 3 de noviembre de 1790, pidió al Virrey la resolución de «que el Cabildo vaya en derechura al Palacio de V. E. en los días de Besamanos..... y que esto ninguna persona se lo impida ni estorbe, declarando á mayor abundamiento de que este Cuerpo no está obligado á ir á sacar á la Real Audiencia de su Tribunal, y con especialidad en semejantes días, atento á que el haber ido en los dos años anteriores no induce costumbre, por cuanto es público y notorio y en caso necesario se justificará de que no ha sido sino por consideración amistosa á pedimento expreso del Sr. Regente.»

El 18 de noviembre, es decir, días después, en que se celebraba con una corrida de toros y otras fiestas la exaltación de Carlos IV al trono, Maza Linares, al ver unas colgaduras con que se adornaba «la parte del balcón donde estaban las bancas del Cabildo», increpó al Alcalde de primer voto y, además, dirigiéndose á don Domingo Igarzábal, exclamó en alta voz y airadamente: «Vms. no entienden las órdenes, que para que las entiendan es menester meterles las razones á punta de Lanza.» Justamente se quejaba Igarzábal,—

lanzando á la vez un epigrama sangriento al orgulloso y altanero magistrado que gozaba de sueldo,—de que, siendo como era concejal, no por estipendio ni gratificación, sino para obedecer al Rey y en su amor á la Patria, le aburriese quien debía alentarle con suavidad y agrado.

No resignado á tamanos ultrajes, el Municipio los representó al Rey; y, en Real cédula de 7 de noviembre de 1791, se le desagravió: S. M., si bien no removía á Maza, contra lo pretendido, veía con disgusto la conducta del Regente y Fiscales de la Audiencia, así como también la del Virrey.

Había grandemente influído en la queja al Soberano el Dr. González Ribadavia, y Maza Linares era rencoroso. Puesto de acuerdo con sus compañeros, y suponiendo que el Regidor Depositario les había faltado al respeto é injuriado, dictó un acto por consecuencia del cual, el día 21 de agosto de 1794, González Ribadavia salió inesperadamente desterrado «para la ciudad de Córdoba, que dista de esta Capital—Buenos Aires—ciento sesenta leguas, con un oficial y tropa á su costa, ultra de mil pesos de multa en

que se le pena», entretanto que se reservaba á S. M. la «providencia definitiva», si creyese conveniente «escarmentar estos excesos para no dar ocasión á otros con perjuicio de la utilidad pública en un tiempo en que es menester la subordinación para la seguridad del Gobierno.» A fin de ofender más al penado se hizo que circulasen por la población copias del auto condenatorio.

El Cabildo se sintió desairado con «separar de él un individuo que con sus luces, aplicación y amor á la República ha sabido por su parte como Regidor propietario, y Profesor de derecho sostener los derechos de esta ciudad», y que «no es francés (entonces había estallado la revolucion antimonárquica de Francia), sino Español muy católico y muy leal à Su Majestad». Tampoco podía «mirar con indiferencia la aceleración con que se ha verificado su extrañamiento, sin dar tiempo para que como depositario general se removiesen los depósitos que existían en su poder, ni pasar aviso á este Cabildo para que se nombrase otro en su lugar.» Y consideraba que su «primera obligación» consistía en «consultar por todos medios la tranquilidad de la República, ó el de vindicarla de la atroz injuria que se le hace en suponerla susceptible de unas ideas destructivas de su mayor timbre cual es la lealtad, que desde su fundación ha profesado al Soberano.» Acudió, pues, al Virrey; y éste, don Nicolás Arredondo, después de vueltas y revueltas, comunicó al Municipio, el 27 de octubre de 1794, que había dado orden para que se restituyese González Ribadavia á Buenos Aires.

González Ribadavia, por consiguiente, prosiguió desempeñando su cargo.

Cuando se lo permitía una enfermedad que padecía, concurría á las juntas, ilustrándolas con sus juicios; llenaba comisiones, algunas de las cuales se conferían especialmente á él y al doctor D. José Pacheco, por ser «sujetos de literatura, probidad y conocimiento;» en su delicadeza, rehusaba tratar de asuntos en que tuviese interés algún miembro de su familia.

Un memorial elevado al Rey en primero de abril de 1794 y firmado por González Ribadavia y sus colegas, para que se autorizase al Real Colegio de San Carlos á conceder los

grados de maestro en Filosofía y doctor en Teología, nos revela cómo la Corporación popular velaba por el bien público. Se dice en aquel documento: «Entonces - cuando en 1788 se conoció la necesidad de tales grados-probó con una información de los sujetos más visibles los grandes progresos que hacen los jóvenes en las ciencias que se les enseñan, estudiando con solidez y perfección las materias que se les dictan, y en tal grado que los que han salido con sus certificaciones de estudios á presentarse á las universidades para sus exámenes, no se ha dado exemplar saliese alguno desechado por insuficiente, sino que aprobados han pasado á sus funciones de universidad para recibir el grado: en donde se reconoce el empeño, y honor de los Maestros en los Discípulos, la aplicación, y aprovechamiento de éstos, pues las continuas Tareas no les retraen del propósito de enseñar porque adquieren el honor con que son aplaudidos sus discipulos, y el respeto y fama de los Estudios que se propaga à las Universidades del Continente, donde se presentan los sazonados frutos de una continua, y bien aprovechada enseñanza.-Pero qué importa

que los iguale el mérito de las ciencias si hay desigualdad en la fortuna.» Costaba al padre «decorar á un hijo con la laureola de Doctor unos mil pesos.» amén «de emprender un camino de quinientas y más leguas á las universidades del Continente, como la de Chile y La Plata, pues la de Córdoba, que es la más inmediata, retarda en conferirlos hasta que haya número de graduados.» Por otra parte, se evitarían los «riesgos de caminos fragosos, ríos rápidos, cordilleras, indios infieles que asaltan las tropas de carretas»...

González Ribadavia era, en primero de enero de 1791, el regidor más antiguo. Como tal, recibió juramento á concejales de nota: don Martín de Alzaga, D. José Martínez de Hoz y D. Francisco de Lezica, verbigracia.

En el año 1801 se le nombró Alférez Real. El día 7 de noviembre, pues, «hallándose presente el referido Señor Doctor Dn. Benito Gonz. de Ribadavia, por el... Sr. Alcalde se le recibió juramento diciendo V. S. jura y hace pleito omenaje como Alferez Real, cuyo empleo ha de exercer por este año según fuero y costumbre de tener por nuestro Rey Señor el Real Estandarte, custodiándolo con la



(Del tomo IV de la Biblioteca de la Junta de Historia y Numismática Americana, de Buenos Aires.) Buenos Aires en el año 1802

fidelidad debida como que representa la Magestad de nuestro Soberano hasta rendir la vida en su defensa y de no entregarlo sin que primero se le alce el pleito omenaje y juramento que se le recibió, á que respondió S. S. Sí juro, y hago el pleito omenaje de cumplirlo así.»

Aun en el año 1803 seguía siendo Regidor; lo era perpetuo: así, por más que todo en el mundo se transforma y cambia, se le decía. Pero algunos de sus colegas no le consentían extralimitarse.

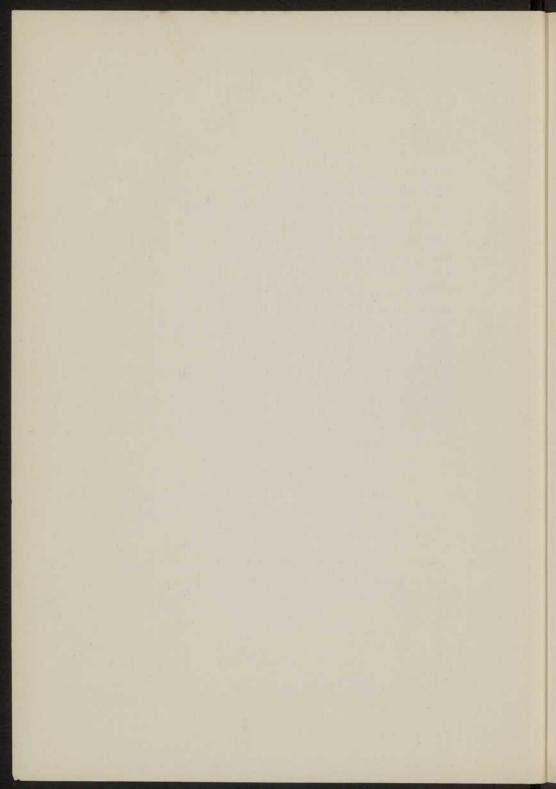
En 5 de diciembre de 1803 «se hizo presente (á los concejales) por el Señor Alcalde de primer voto, que haviendo comparecido á su casa el doctor Don Benito Gonzales de Rivadavia á consequencia de la diligencia que practicó el comisionado (fonzales en orden á la calle que apareció cerrada, y de que se trató en el anterior acuerdo, le expuso dicho Doctor que el la había mandado cerrar por ser una calle travesera, y por evitar los daños que se le inferían en su quinta; Y los SS. enterados ordenaron que el Señor Alguacil maior pase inmediatamente á casa de dicho Doctor, y le prevenga que sin pérdida de-

tiempo haga abrir la calle, y la ponga en el ser y estado que tenía antes de cerrarla.» Objetó al nuevo requerimiento que «declinaba de jurisdiccion por no residir facultades en el I. C. para ello, y ser el negocio privativo de la Superioridad.» El Ayuntamiento no se dió por vencido: fundábase en que el Virrey, el 24 de julio de 1802, había facultado al Alcalde de primer voto «para abrir las calles que se necesitaban y otras que se hubiesen cerrado»; mas tampoco el Dr. González Ribadavia se sometía á esta observación, replicando que «si había procedido á cerrar la calle era porque por ella se le inferían graves perjuicios, y porque, cuando se le obligó á abrirla, fué bajo la condición de que se había de abrir toda la calle hasta fuera de las quintas, lo que no se ha verificado»: recusó, por adversarios suyos, á algunos concejales, y apeló.

Cuanto á la Depositaría, se formó un expediente de que nos entera este informe, elevado al Virrey por el Dr. Izquierdo, en Buenos Aires, el día 19 de diciembre de 1806: «El Asesor acompañado vistos estos autos dice: Que S. M. en la Rl. Cedula de 10 de

Septe. de 1799, que hace caveza de este Expediente, llanamente manda se supriman los oficios de Depositarios generales, y que se debuelva á sus actuales poseedores el valor que resultare haver desembolsado pr. ellos quando los adquirieron sin sugetar á estos á dar mas cuenta de los bienes que hubiesen entrado en su poder, que la prevenida en las Leves generales de los Depósitos, ni menos inhabilitarlos pa. que como Personas particulares, y de la confianza de los mismos interesados, continuen en el Depósito de bienes, muebles, ó raices, como lo fundan muy bien el Sor. Fiscal de lo Civil, y el Tribunal mayor de Cuentas. Bajo de este seguro concepto. y de que el Dor. Dn. Benito González de Rivadavia há acreditado con la Rl. Cedula que ultimamte. ha presentado, haver impetrado y obtenido la Rl. confirmación de S. M. es su parecer el Asesor, que dejando aquellas cuentas á los jueces á quienes correspondan, debe V. E. mandar qe. se debuelvan al Dr. Rivadavia los 1500 ps. que del Expediente de la renuncia de este Oficio consta haver desembolsado pr. el, como igualmente la referida Rl. Cedula original, quedando de ello en

autos la nota, ó testimonio correspondientes; y ordenar asi mismo que regulándose previamente el honorario del Asesor se le satisfaga pr. el interesado»... En Montevideo, á 8 de enero de 1807, el Asesor general del Virreinato, Sr. Almagro, manifestaba estar de acuerdo con el «Letrado que se nombró de acompañado»; y, en 13 de los mismos mes y año, el Virrey proveía, también en Montevideo: «Conformado.»



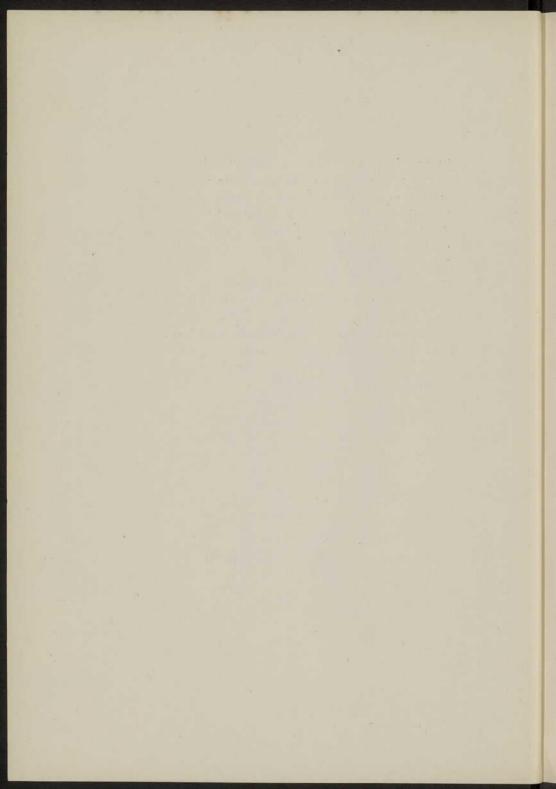
En la tesorería de Cruzada

González Ribadavia no estuvo tanto tiempo, ni con mucho, al frente de la tesorería de Cruzada de la extensa diócesis de Buenos Aires.

En el año 1741, «sus antepasados» la habían adquirido, por la cantidad de dos mil pesos, en remate celebrado en Lima, capital del virreinato del Perú, al cual, como hemos dicho, pertenecían entonces las provincias del Plata. En aquel año el tesorero gauaba el diez y seis por ciento de los productos. Por considerarse excesivo «este premio,» se lo suprimió en 1751, señalándose en cambio el sueldo anual de seiscientos pesos y, para los gastos de publicación de la Bula, ciento cin-

cuenta pesos, que se aumentaron á doscientospara ser percibidos cada bienio.

Con arreglo al artículo 149 de la Real Ordenanza de Intendentes, fechada el 28 de enero de 1782, la Tesorería debía incorporarse á la Corona. Se instruyó, pues, un expediente para hacerse ésta cargo de aquélla. El Virrey, Marqués de Loreto, «habiendo evacuado algunas diligencias de sustanciación, » reconoció que González Ribadavia era acreedor á doce mil pesos, valor dado á dicho «oficio» por peritos, «como principal correspondiente al rédito del cinco por ciento en los seiscientos pesos del sueldo»; y, en providencia de 24 de noviembre de 1789, se los mandó pagar. Pero algunos de los ministros de Real Hacienda se opusieron así á tal resolución como á haber González, al rendir las cuentas correspondientes á los años 1784, 1785 y 1786, percibido 12.738 pesos y 4 reales que, á su parecer, le correspondían: fundábase especialmente el Tribunal de Hacienda en que el precio «del Ramo de sumarios de Bula» debia ser «el que dieron en su compra los Interesados, y por ningún término el que oy tengan ó se les quiera considerar», á pesar de que al Fiscal, Sr. Márquez de la Plata, «no parecía repugnante á presencia del referido artículo (149) debérsele pagar al interesado el precio que en la actualidad tenga el oficio á justa tasación, pues si la voluntad del Rey hubiese sido de que al Dueño se le devolviese solamente lo que le costó cuando fué enagenado, no diría que se pagase el precio, sino que se reintegrase al interesado la cantidad que había desembolsado por el empleo». El Virrey y el Tribunal de Cuentas comunicaron sus respectivos acuerdos al Secretario de Estado, Sr. Valdés, y la cuestión originó bastante papeleo.



Otros cargos

Al mismo tiempo que actuaba en el Municipio y en la tesorería de Cruzada, ejercía las altas funciones de asesor del Gobernador Intendente: lo demuestra, por ejemplo, un decreto -fechado el 5 de marzo de 1784 y de que obra testimonio en el libro 46 de actas del Cabildo-que, inmediatamente después de la firma de D. Francisco de Paula Sanz, tiene la del «Dr. Ribadavia». Era que el Virrey, don Juan José de Vertiz, de acuerdo con el Intendente, le había nombrado «Teniente Letrado y Asesor interino de la Superintendencia Subdelegada y Gobierno é Intendencia de la Provincia Metrópoli», según carta dirigida por Vertiz al Secretario de Estado, Galvez, el 31 de diciembre de 1783 (1). Deseoso de que se confirmase el nombramiento, el Intendente elevó al Gobierno de España un informe muy favorable á González Ribadavia; pero la recomendación llegó á su destino demasiado tarde: ya se había conferido el cargo á otra persona; si no,—escribía familiarmente don Juan José Núñez á don Manuel Ignacio Fernández,—González Ribadavia «lo hubiera logrado». En su vista, se le expidieron en Aranjuez, con fecha 5 de junio de 1784, los títulos de «Teniente Letrado y Asesor Ordinario de la Intendencia de Puno y Provincias del Callao»; mas los renunció (2), «fundado en justos motivos».

Como gozaba de excelente reputación y se le estimaba, era llamado á otros puestos.

En el referido año 1784 fué «propuesto y electo por diputado letrado para la defensa de las causas que ocurriesen» en la Hermandad de Caridad, cuya misión, consistente en

⁽¹⁾ Página 477 del mencionado Catálogo de documentos, tomo II.

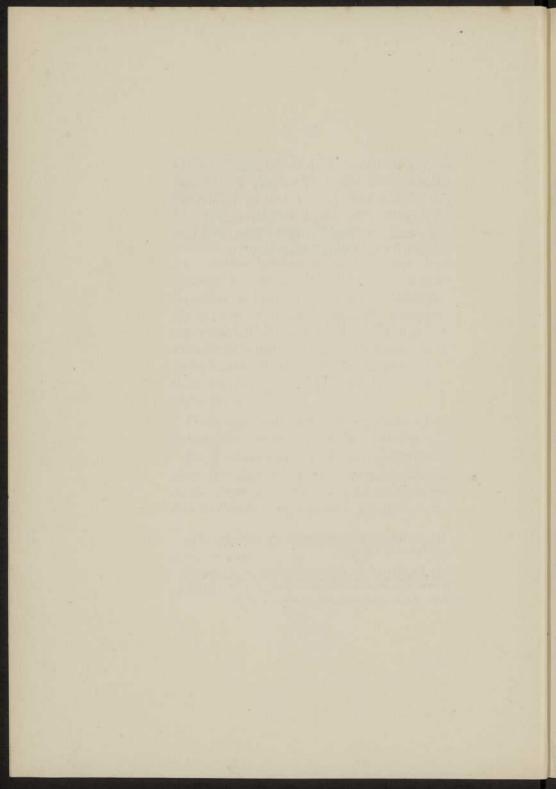
⁽²⁾ Páginas 495 y 507, tomo II del Catálogo de documentos.

enterrar á los pobres de solemnidad y en auxiliar á los enfermos, se amplió á administrar la Casa de Expósitos, con su imprenta, y á establecer un colegio de huérfanas (1).

Además, en 1792, González Ribadavia era asesor del «Real Proto-Medicato» (2).

⁽¹⁾ Revista patriótica del pasado argentino, por Manuel Ricardo Trelles.

⁽²⁾ Página 15 de Guia de forasteros en la ciudad y virreynato de Buenos Aires: para el año de 1792 Con li-cencia. En la Real Imprenta de Niños Expósitos.



Escritor y patriota

Con razón le llamaban «español muy católico y muy leal á S. M.» los colegas que le
defendían de la persecución del Regente de
la Audiencia. Ya es sabido que en el mes de
junio de 1806 se apoderaron de Buenos Aires tropas inglesas: acometidas que fueron,
hubieron de doblegarse al empuje de españoles y criollos aunados; pues bien, sir William Carr Beresford, que las mandaba, faltó
á las condiciones de su rendición; y, poco
tiempo después, circuló impresa una hoja
suelta, de cuatro páginas, que dice así:

«EL PUBLICISTA DE BUENOS AIRES, -- AL SEÑOR GENERAL BERESFORD.

«El éxito bueno ó malo, nunca puede calificar una empresa militar. Un plan sabia-

mente combinado es el Juez supremo á pesar de los caprichos de la fortuna; y así, quando la suerte de las Armas hace desgraciado á un general, debe descansar en las medidas que tomó, para hacerse superior á la adversidad por los medios que dictan el herovsmo y el pundonor. Los que V. S ha elegido no corresponden à estas grandes ideas, que deben estar impresas en el corazón de un General. Los artificios, y una intriga pusilámine, que tiene por objeto obscurecer la intrepidéz y conducta militar de los Españoles, tendrán una impulsión momentánea en los espíritus débiles, y poco acostumbrados á reflexionar; pero la ilustrada imparcialidad, siempre idólatra de la verdad, le presentará á V. S. coronas de espinas, en lugar de los laureles que pudo haber recogido, en medio del infortunio, si su conducta se hubiese modelado por los principios inmutables de la justicia. Esta es la primera virtud de un General, y V. S. la ha derrotado en términos, que quiere sacar delinquentes á los mismos que en su obsequio se han producido con tanto honor, enseñándole en el campo de Marte á respetar la sangre de los Ingleses, y dando las pruebas

mas decisibles de su amor á la humanidad. ¿Y de qué modo correspondió V. S. á este noble y generoso modo de pensar? Intentando sorprender al General con una capitulación capciosa.

«Sèame lícito advertir á V. S. que en este momento se olvidó de los primeros principios del derecho público, tan cultivado en Inglaterra. Nuestro General los tuvo más presentes, y por lo mismo no se embarazó en firmar un papel, que en substancia nada contenía, y que lo libertaba de los importunos y reiterados ruegos y súplicas de V. S.

«Entremos en asunto. ¿Cuál era la representación y carácter de V. S. después que se rindió á discreción? Hablo de aquel fatal momento en V. S. reconoció que sólo esta invasión, y la generosidad Española podían salvar su persona, y los restos de su Exército.

«¿Qué es lo que V. S. y todos los Militares del Mundo entienden por rendirse á discreción? Entregarse á la voluntad y arbitrio del Vencedor, sin Capitulación, Pacto, ó Condición alguna. Y en este estado de impotencia absoluta en que V. S. se vió, ¿de dónde se deribaba su autoridad para capitular con el Vence-

dor? Apelo al derecho de la Guerra para que interprete las falsas y débiles pretensiones de V. S.

«El Señor Liniers trató á V. S. con toda la consideración que exigía su dolorosa situación, y no pudo menos que maravillarse quando reconoció que sus ruegos se reducían á obtener un papel, cuya nulidad es tan clara, como la que resultaría de una paz general que nosotros firmáremos aquí para dar la tranquilidad á la Europa. ¿Dónde están nuestras facultades para sancionar este delirio? ¿Y dónde las de V. S. quando se sometió por necesidad á la ley del Vencedor?

«Por otra parte, V. S. observará que aun quando un Exército, y un Pueblo inmenso no hubieran sido testigos de esta verdad, es muy fácil seguir y calcular hasta por minutos todos los pasos que dió el General Español el día 12 para demostrar, que no pudo, ni tuvo tiempo de conferenciar, ni hacer ninguna capitulación aun suponiendo á V. S. expedito para ello.

«Si estas aserciones no fuesen tan claras y concluyentes, ¿qué suerte correrían la buena fé y generosidad Española? Quedarían envi-

lecidas, si las sutilezas insidiosas de V. S. fuesen susceptibles de alguna fuerza en el Tribunal luminoso de la verdad. ¿Y hasta quando quiere V. S. abusar del carácter noble y honrado de los Españoles? Ellos se entregaron el 27 de Junio baxo la sagrada garantía de una solemne capitulación, que V.S. prometió firmar luego que llegase al Fuerte. empeñando su palabra de honor para manifestar al mundo la insuficiencia de un principio tan respetable; pues ultrajando su propia dignidad, no sólo se negó á dar la firma que prometió, sino que hollando el derecho de gentes, y la fé de lo pactado, dictó imperiosamente las Leyes que le inspiró su capricho, luego que se reconoció libre de todo riesgo, y rodeado de un pueblo desarmado.

«Después de un paso tan violento, como injusto, pidió V. S. se retragesen los Caudales, que estaban á diez y seis leguas de esta Plaza, con la expresa condición de que se mantendrían aquí depositados hasta la decisión de las Cortes de Madrid, y Londres. ¿Y qual fué la conducta de V. S. en esta segunda negociación? La de remitir precipitadamente los dichos caudales á Inglaterra, dan-

do una nueva prueba de que la sinceridad, y los sagrados derechos del hombre estaban excluidos de los planes y combinaciones que V. S. había concebido.

«No contento V. S. con estas vergonzosas infracciones, se apoderó de mano armada de los prisioneros Ingleses que teníamos en las Conchas, sin admitir el cange que justamente se le pidió: atropelló las propiedades contra lo estipulado en la capitulación: no respetó los Depósitos; y á proporción que imbadía el tesoro público, y el de los particulares, se negó á dar al pobre soldado aun las pagas que tenía devengadas. V. S. inflexible á las miserias de estos infelices, dignos de mejor suerte, los veía perecer tranquilamente, sin darles ni un corto socorro para que se alimentasen.

«Unos procedimientos tan opuestos á la humanidad y á los principios que sigen religiosamente todas las Naciones civilizadas, la inexorable posteridad los recordará con horror para detestarlos.

«Tengo á la vista la imagen de las satisfacciones más vivas y lisonjeras, al considerar, el glorioso resultado que ofrece la conducta de los Españoles, los quales jamás pueden desmentir su carácter sincero y honrado. Ellos se olvidan de los días amargos que ya han pasado, para notificar al Universo, que la guerra y la represalia son palabras sin sentido, quando se trata de ser generoso con un enemigo rendido. & & —Con permiso de los superiores. —En la Real Imprenta de los Niños Expósitos. —Año de 1806.»

Antes de Año de 1806 se escribió 12 de Sepre. en el ejemplar existente en el «Museo Mitre.»

El documento transcrito se incluyó (año 1851) en la Biblioteca del Comercio del Plata, de Montevideo: y, al incluirlo, decían los compiladores, que eran los notables argentinos D. Valentín Alsina y D. Vicente F. López: «Este escrito fué obra de D. Benito G. Rivadavia.» Y esta advertencia se recoge por D. José Toribio Medina, cuando registra El Publicista de Buenos Aires en su Historia y Bibliografía de la imprenta en Buenos Aires (La Plata, MDCCCXCII).

Como el Virrey, Marqués de Sobremonte, no había mostrado celo alguno en oponerse á

la invasión de Beresford, se celebró, en el mes de febrero de 1807, una reunión de autoridades y vecinos distinguidos para acordar deponerle, detenerle y secuestrar sus papeles oficiales. Concurrente á ella, expuso el doctor González Ribadavia: «que para salvar la tierra, y conservar en ella la religión, objeto principal de los desvelos del Soberano y obligación indispensable del vasallo, hallaba atendidas todas las circunstancias de necesidad el que se execute y cumpla lo propuesto por el mui Ilustre Cabildo, y que sea á la maior brevedad para que la resolución no se buelva ilusoria. D. Manuel de Larravide, D. Román Ramón Díaz v D. José Hernández manifestaron su conformidad con ese triunfante voto

El dia 5 de marzo de 1807 conmunicaba la ciudad de Jujuy al Cabildo bonaerense que, por conducto del Dr. González Ribadavia, remitía seiscientos pesos, parte de la cantidad con que aquella contribuía á la defensa de Buenos Aires.

Tornaron los ingleses al virreinato del Pla-

ta, tenaces y reforzadas sus huestes, pocos meses después; pero la capital, previsora, se había preparado para defenderse (1); y sus defensores eran alentados por las mujeres, de quienes dice Cerviño, que, «impresionadas de la justicia de la causa, dieron las más esforzadas muestras de su honrada, cristiana y valerosa resignación. Mujer hubo cuyo postrer á Dios fué decir á su marido: No creo que te mostrarás cobarde, pero si por desgracia huyeses, busca otra casa en que te reciban.» Los ingleses fueron nuevamente derrotados. Ya el criollo, que tanto había ayudado á combatirles, tenía conciencia de su propio valer.

⁽¹⁾ Entre otros cuerpos se formó un Tercio de Galicia. En el figuró, como teniente de la sexta compañía, D. Bernardino González Rivadavia, hijo del D. Benito; y en 1808 substituyó al capitán, D. Ramón Jiménez, que á causa de sus achaques y fatigas se había retirado. Además, el D. Bernardino coadyuvó á la formación y sostén del mencionado Tercio con la cantidad de treinta pesos y siete y medio reales.—Apéndice de El Tercio de Voluntarios Urbanos de Galicia en la Defensa de Buenos Aires, en el año 1807, por D. Pedro Antonio Cerviño: obra hasta ahora desconocida.

Pronto había de emplearlo en una orientación nueva.

Invadida España por los franceses, algunos argentinos ilustrados, suponiéndola so juzgada, consiguieron la deposición del Virrey, D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, amparados en el pretexto de haber caducado esta autoridad; y trataron, subrepticiamente en nombre de Fernando VII para no despertar sospechas, de la liberación de su país, contra el errado juicio de muchos de sus compatriotas, que les reputaban ilusos y atolondrados, pero que, en la hora del triunfo, se apresuraron á proclamarlo, sostenerlo y disfrutarlo, mientras que algunos de los prohombres que lo habían iniciado y determinado « sufrían no pocas indigencias, según lo revela en sus Memorias el brigadier D. Cornelio de Saavedra. Al Congreso general de 22 de mayo de 1810, base de la constitución de la junta provisional revolucionaria del día 25, que presidió Saavedra, no concurrió el Dr. González, Ribadavia.

Deseoso de complacerá su compañero y amigo Guillermo Miller, el libertador San Martín,

estando en Bruselas, le informaba en primero de mayo de 1828 (1): «Rivadavia (D. Bernardino) se declaró por la independencia, desde el principio de la revolución: su padre... fué hasta su muerte enemigo declarado de ella». Era natural-;puede tanto el peso de la tradición!...-que el D. Benito cobrase apego al régimen hispano. Era posible que no considerase capaces de entenderse entre si á quienes intentaban gobernarse libres de tutela. Eso aparte, podía temer de su patria el penoso latigazo del castigo para los suyos, si no les coronaba la victoria. Y es muy noble que un padre-y decir padre en este caso es decir España-sienta, amoroso y bueno, el ansia de que sus hijos no se aparten de su lado, por más que ella no evita la emancipación, inevitable ley de la naturaleza. Pero D. Benito G. Ribadavia no debió de excitar de manera alguna á sus compatriotas para mantener el poderío español; y sus manes verán, sonrientes, cómo su nación, reconciliada con sus vástagos de América, se recrea en la cultura v

⁽¹⁾ Página 140 de San Martin, su correspondencia.

el progreso que obran, ayudados, en granparte, por la no interrumpida corriente de inmigración de españoles, que, en los países abiertos á la civilización por sus esforzados ascendientes, y mantenedores de la rica lengua de Castilla, no se sienten en absolutoextranjeros.

VII

Testamento, defunción, juicios

Hombre enfermo y previsor, el Dr. González Ribadavia otorgó testamento el día 20 de junio de 1806 y ante el escribano don Inocencio Antonio Agrelo, su paisano. Mandó que «su cuerpo sea sepultado en la Iglesia del Convento Hospital de esta ciudad (Buenos Aires), de cuya Sagrada Orden tengo la dicha de ser hermano, y amortajado con su santo hábito.» Dispuso otras cosas; y nombró cumplidores de su voluntad á su compañera doña Ana María Otalora, en primer término, y en segundo y tercero, respectivamente, á sus hijos don Bernardino y don Santiago.

Pero no murió tan pronto como debió de

suponer. Falleció en su quinta, situada «en la calle que ba del Est, á Oest, tres quadras distante de la casa de Exercicios», ó sea cerca de la iglesia de la Concepción, el día 28 de septiembre de 1816, es decir, cuando ya se había proclamado por el congreso de Tucumán la independencia argentina, á la cual tanto contribuyeron los don Bernardino y don Santiago, muy especialmente el primero, aunque todavía se vacilaba en fijar la forma de gobierno, y no se desvanecía el temor de que una fuerte expedición militar reintegrase á España en su dominación.

No recogeré, aquí, el proceso de la independencia: para exponerlo cumplidamente sería indispensable escribir algunos volúmenes. Baste reconocer que fué legítima, como lo es la libertad, y saludable, cual toda progresista remoción de gubernamental estancamiento. La Corona y sus consejeros estaban demasiado distantes de las vastas colonias para ver y atender debidamente las de día en día crecientes necesidades de cada una, y tenían excesiva fe en su poder. Satisfaga al patriotismo español una cosa; la emancipación de los descendientes de los conquistado-

res del Nuevo Mundo es la gloriosa coronación del Descubrimiento del mismo.

Don Benito González Ribadavia fué enterrado en el hospital de Santa Catalina (1).

Su yerno don José Gascón, coronel é Ynspector general del ejército revolucionario, promovió la testamentaría, pleito que fué renido, pero que terminó con una amistosa avenencia.

Formaba parte de los bienes del doctor González Ribadavia una buena biblioteca. En ella figuraban obras de jurisprudencia, medicina, historia, lingüística, literatura. Al-

^{(1) «}El hospital de Bethlemitas ó de Santa Catalina, llamado vulgarmente de Belén, estaba situado en la intersección de las calles Defensa y Méjico, en el ángulo S. E.; es decir, el que actualmente ocupa la Casa de Moneda. Suprimido por la reforma de 1822, sirvió de cuartel al piquete de policía del Prevoste don José Alcaraz y en la época de la tiranía al batallón «Restaurador de las Leyes», tomando entonces el nombre de Cuartel de Restauradores con que se le conocía por lo común. Antes de edificarse la Casa de Moneda sirvió para depósito de los carros de la limpieza pública .—Primera nota de Golpe en vago, novela histórica de José Antonio Pillado: Buenos Aires, 1903.

gunas eran del célebre polígrafo gallego-P. Feijóo.

El don Benito fué abogado distinguido (1), padre honorable (2) y poseedor de bellas cualidades (3).

- (1) Dr. D. Juan Maria Gutiérrez, en la obra Don Bernardino Rivodavia—Rasgos biográficos - Y discursos pronunciados el dia en que se recibieron sus restos mortales en Buenos Aires —20 de Agosto de 1857.
- (2) Página 112 de Don Bernardino Rivadavia Libro del primer centenario de su natalicio Publicado bajo la dirección de Andrés Lamas.
- (3) Carta particular de don Juan José Núñez á don Manuel Ignacio Fernández.

INDICE

		Páginas
	DEDICATORIA	6
	Introducción	8
I.	NACIMIENTO	17
II.	Familia	27
III.	EN EL CABILDO	31
IV.	En la Tesorería de Cruzada	47
V.	Otros cargos	51
VI.	ESCRITOR Y PATRIOTA	55
VII.	TESTAMENTO, DEFUNCIÓN, JUICIOS	67

